

RESOLUCION DE GERENCIA DE LOGISTICA.

EF/92.2600 N° 0067 - 2014

Lima, 19 MAY 2014

Vistos: El Memorando EF/92.2650 N° 0509-2014 del 09/05/2014 que adjunta el Informe N° 034-2014-JAVP-BN del 07/05/2014, emitidos por la División de Infraestructura, relacionados con la Obra: "Mantenimiento y refacción de la restauración y puesta en valor de la Casa Basadre - Dpto. de Tacna del Banco de la Nación";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, modificados por la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente; y la Resolución de Gerencia General EF/92.2000 N° 025-2013, de fecha 19/03/2013 que incluyó la ADS N° 0031-2013-BN en el Plan Anual de Contrataciones del Banco de la Nación para el ejercicio presupuestal 2013 y el respectivo Comité Especial, otorgó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0031-2013-BN - Ejecución de la Obra: "Mantenimiento y refacción de la restauración y puesta en valor de la Casa Basadre - Dpto. de Tacna del Banco de la Nación", a la empresa FZ CONTRATISTAS S.A., en adelante el Contratista;

Que, en virtud del otorgamiento de la Buena Pro mencionada, con fecha 19/08/2013 se suscribió el Contrato N° 016471-2013-BN para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento y refacción de la restauración y puesta en valor de la Casa Basadre - Dpto. de Tacna del Banco de la Nación", en adelante el Contrato, por un monto de S/. 351,456.08 (Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con 08/100 Nuevos Soles) incluido IGV; contemplándose en la Cláusula Quinta del precitado contrato que el plazo de ejecución de la obra sería de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases;

Que, en aplicación del Artículo 35° de la Ley y los artículos 138° y 139° de su Reglamento, mediante ADS N° 038-2012-BN el Banco contrató a la empresa FZ CONTRATISTAS S.A., como contratista encargado de la ejecución de la Obra, durante el plazo de la misma;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley y los artículos 190° y 193° de su Reglamento, se designó al Ing. VICTOR RAUL REYES ANAYA, para que cumpla con la función de Supervisión de ejecución de Obra, suscribiéndose para tal efecto el Contrato N° 016632-2013-BN;

Que, en fecha 09/09/2013 se entrega el expediente técnico y el terreno donde se ejecutará la obra, participando de dicho acto el supervisor, originando que el inicio de obra fuera fijado en fecha 10/09/2013 en aplicación a lo dispuesto en el Art. 184° del Reglamento, suscitando que el término de obra programado fuera el 07/01/2014;



RESOLUCION DE GERENCIA DE LOGISTICA EF/92.2600 N° 19 MAY - 2014

Que, la obra concluyó el 07/01/2014 dentro del plazo contractual y en fecha 07/03/2014 mediante Memorandum EF/92.2600 N° 0126 /2014, se conforma el comité de recepción de obra procediendo a suscribir el acta de recepción final con fecha 17/03/2014;

Que, con fecha 07/04/2014, mediante Carta N° 34/FZCSA el contratista presenta la liquidación final de obra, cuyo costo total de obra es S/. 363,316.62 incluido IGV, con un saldo a favor del contratista de S/. 47,002.68 incluido IGV., compuesto de la siguiente manera: por reintegro de reajustes S/. 11,857.07 incluido IGV., y por retención de fondo de garantía por fiel cumplimiento S/. 35,145.61 incluido IGV.;

Que, con fecha 22/04/2014 mediante Carta N° 014-2014-VRA/AMCN°040-2013-BN-2DA.CONVOCATORIA, el supervisor comunica que está de acuerdo con la liquidación final presentada por el contratista concluyendo que el saldo total a favor del contratista es por reintegro de reajustes S/. 11,857.07 incluido IGV., y por retención de fondo de garantía por fiel cumplimiento S/. 35,145.61 incluido IGV., (Ver Anexo N° 01);

Con las visaciones del Jefe (e) de la División de Infraestructura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Ley N° 1017 y el Artículo 211° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

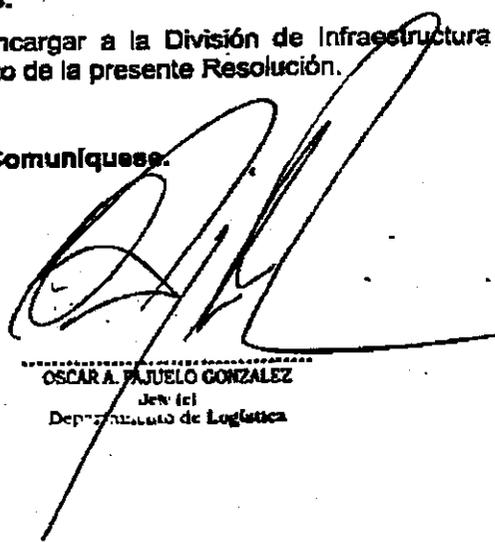
Artículo 1.- Aprobar la Liquidación consentida del contrato de ejecución de la Obra "Mantenimiento y refacción de la restauración y puesta en valor de la Casa Basadre - Dpto. de Tacna del Banco de la Nación", derivado de la ADS N° 0031-2013-BN, obra ejecutada por el contratista: **FZ CONTRATISTAS S.A.**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, determinándose que el costo total de la obra asciende a la suma **S/. 363,316.62** (Trescientos sesenta y tres mil trescientos diez y seis con 62/100 Nuevos Soles) incluye IGV.

Artículo 2.- Aprobar el saldo de la liquidación del contrato a favor del contratista: **FZ CONTRATISTAS S.A.**, por la suma de **S/ 11,857.07** (Once mil ochocientos cincuenta y siete con 07/100 Nuevos Soles) incluye IGV, y la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de **S/ 35,145.61** (Treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco con 61/100 Nuevos Soles) incluye IGV, cuyo resumen se adjunta en el Anexo N° 01 y forma parte de la presente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al contratista de la Obra: **FZ CONTRATISTAS S.A.**, y al Supervisor de Obra: Ing. **VICTOR RAUL REYES ANAYA**, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la División de Infraestructura del Departamento de Logística el debido cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



OSCAR A. PAJUELO GONZALEZ
Jefe (e)
Departamento de Logística



ANEXO N° 01

COSTO FINAL DE OBRA

Licitación : ADS N° 0031 -2013-BN
 Obras : Mantenimiento y refacción de la restauración y puesta en
 Ubicación : valor de la Casa Baseada - Dpto. Tacna.
 Contratista : Tacna - Tacna - Tacna
 Presupuesto de contrato : FZ CONTRATISTAS S.A.
 : S/. 351,456.08 incluye IGV

MONTO CONTRATO CON REINTEGROS

Descripción	Monto sin IGV	IGV (18%)	Total con IGV
Contrato Principal	297,844.14	53,611.84	351,456.08
Reducción	-	-	-
Reintegro del Contrato Principal	10,051.30	1,809.23	11,860.53
Intereses Valorizaciones Contractuales	-	-	-
COSTO TOTAL DE OBRA	307,895.44	55,421.18	363,316.62

1.- AUTORIZADO Y PAGADO

AUTORIZADO	MONTO S/.
Contrato principal	297,844.14
Reintegro Netos del Contrato Principal	10,051.30
Sub Total	307,895.44
IGV (18%)	55,421.18
Total	363,316.62

PAGADO	MONTO S/.
Contrato principal (adelanto directo)	297,847.07
Reintegro Netos del Contrato Principal	-
Sub Total	297,847.07
IGV (18%)	53,612.47
Total	351,459.54

2.- SALDO

En efectivo	11,857.07
Al contratista se le debe devolver la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento por la cantidad de:	35,145.61
Total a favor del contratista	47,002.68

El saldo es a favor del contratista FZ CONTRATISTAS S.A., por el monto de S/. 11,857.07 por concepto de reintegros y S/. 35,145.61 por devolución de retención de garantía de fiel cumplimiento.

